



GERENCIA SUB REGIONAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

JEFATURA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024-OEC/GSRSC

ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE JOSE ANTONIO ENCINAS DE SACOHAYA, DISTRITO UBINAS, GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA.

Siendo las 10:30 horas del día 04 de abril del 2024, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro, el Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024-OEC/GSRSC-1, referido a la ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE JOSE ANTONIO ENCINAS DE SACOHAYA, DISTRITO UBINAS, GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA; para lo cual se recibieron tres cotizaciones de manera electrónica y así mismo se dio inicio a la evaluación de los formatos de cotizaciones presentados por los siguientes postores:

Ello con la finalidad de otorgar la buena pro en el procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024-OEC/GSRSC-1, al postor que cotizo la menor oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridos para el ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE JOSE ANTONIO ENCINAS DE SACOHAYA, DISTRITO UBINAS, GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA

En aplicación del Artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 25° de la Ley, dice:

"(...) el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. "El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro".

Previamente el OEC, ha verificado que se cumplan las condiciones establecidas para este tipo de procedimiento de selección y a las ofertas presentadas por los siguientes postores:

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO
20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	S/ 57,148.50
10430571376	FLORES CARY KARIN JESSICA	S/ 61,909.95
20532498253	JRD'S COMERCIO Y SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 63,156.40

Habiendo CONCLUIDO con la revisión de la documentación presentada por los postores, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a OTORGAR LA BUENA PRO de la siguiente manera:

POSTOR ADJUDICADO : MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.
RUC N° : 20447635756
MONTO ADJUDICADO : S/ 73,800.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

Sin más puntos que tratar, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a firmar señal de conformidad.


Giancarlo Williams Barreda Labra
ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACION